

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 17 de mayo de dos mil dieciocho, siendo las 09:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar y D^a Encarnación Navarro González, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asisten D. Jesús García Mata ni D^a Monserrat Valero Ortiz, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 10 de mayo, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión directa de una subvención nominativa por importe de 200.000 € para la realización de la obra "Demolición parcial y rehabilitación Casa de Rueda, 1ª fase".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente convenio regulador.

. De la Directora Provincial del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, indicando que comprobada la justificación de la subvención concedida por importe de 84.634,93 € para el funcionamiento del Centro de la Mujer durante el año 2.017, existe una diferencia entre la cuantía subvencionada y el importe justificado correctamente de 4.965,47 €, debiendo proceder este ayuntamiento al reintegro de dicha cantidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al reintegro de 4.965,47 €.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De [REDACTED], en representación del CD BTT Santo Domingo, comunicando la realización de la Maratón BTT del Quijote el día 10/06/2017 a las 9:00 horas y solicitando su notificación a los servicios de la Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil, así como el uso de los vestuarios y duchas del pabellón cubierto y el uso del albergue municipal para corredores los días 8, 9 y 10 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, debiendo presentar previamente la oportuna declaración responsable de espectáculos públicos y seguro de RC.

. De [REDACTED], indicando que su hijo se empadronó en C/ José Francisco de Bustos nº 37-B, colindante con su vivienda situada en C/ Santo nº 11, por lo que se le ha practicado liquidación de Tasa de Recogida de Basura, por importe de 46,74 €, solicitando la anulación de dicha liquidación ya que se trata de 2 inmuebles que tienen la misma referencia catastral.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Negociado de Rentas, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 5 Reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras en su artículo 4.B) "En las fincas registrales que constituyan una unidad jurídica, pero que estén separadas físicamente en dos o más viviendas, se producirán tantos hechos imposables como viviendas separadas haya".

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante el año 2.018 (temporada verano).

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos,

- Se dejará espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma.
- No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes.
- Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores.
- Deberá limpiar la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la

noche, tanto el espacio que ocupa la terraza como los alrededores cuando se vean restos procedente de la misma.

- Las mesas de las terrazas deberán estar provistas de una papelera y un cenicero con el fin de que los usuarios no depositen servilletas y colillas en el suelo.
- Las personas del servicio de terraza evitarán tirar al suelo los desperdicios cuando limpien las mesas.
- La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción.

Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento de alguna de estas normas o se perturbare mediante ruidos o alteración del orden público, o no se respetaran los horarios, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	C/ Rey Juan Carlos y Plaza Mayor	100	1.000 €	Deberá dejar libre los soportales así como las puertas de entrada a domicilios particulares y establecimientos comerciales.
[REDACTED]	C/ Feria, 10	35	350 €	-

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA Nº
[REDACTED]	C/ Barrería de Garate, 39	208
Distribuidora Internacional de Alimentación SA	C/ Fuente, 24	209

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 26,25 € correspondientes a tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE OBRA

Nº Exp.	57/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Quevedo, 6
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8978102
Actuación	Reparación de caja escalera, zaguán, poner escalones y alicatar cuarto de baño
Condiciones	Las obras se realizarán en el interior del inmueble.

Nº Exp.	58/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ D. Pedro Fdez. de Sevilla, 19
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8777014
Actuación	Rebajar suelo, abrir hueco de venta para la cochera y cambiar puerta de cochera
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada en el mismo color actual. Se cuidará la integración de la ventana en la fachada, siendo en formato como las actuales.

Nº Exp.	59/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ D. Tomás el Médico, 52
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9079013
Actuación	Reparación de tejado y enfoscar aguillón
Condiciones	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.

Nº Exp.	60/2018
Promotor	Fundación Residencia Santo Tomás
Ubicación	C/ D. José Francisco de Bustos, 36
Situación	Respeto (28-P) Estructural
Ref. Catastral	8481001
Actuación	Instalación de ampliación de climatización según proyecto
Condiciones	Deberá cumplir las medidas correctoras impuestas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/05/2018: RUIDO: - Que motores y máquinas no portátiles (Climatización, grupos de presión, etc.) se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, paredes, pilares, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones. - Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB (A), o cualquier límite inferior establecido por la Resolución 23/04/2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal sobre normas de protección acústica (D.O.C.M. nº 54 de

	<p>03/05/2002). CLIMATIZACIÓN: - Que las instalaciones de climatización cumplan con el RD1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios., acreditando la autorización de puesta en servicio mediante la aportación del Certificado de Instalación, debidamente sellado por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. (Dirección General de Industria, Energía y Minas) y firmado y sellado por el instalador autorizado y el director de la instalación, cuando la participación de este último sea preceptiva.</p> <p>Finalmente y toda vez que se hayan finalizado los trabajos de instalación, el titular de la misma deberá solicitar la correspondiente visita de inspección de los Servicios Técnicos Municipales, a fin de comprobar la aplicación de las medidas correctoras anteriormente mencionadas, no sin antes haber depositado en este Ayuntamiento la documentación que se solicita, como justificación de las medidas correctoras aplicadas.</p>
--	---

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

FACTURAS

No las hubo.

ALTERACIONES PADRONES FISCALES

Visto el Informe del Interventor acctal. nº 27/2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó la anulación de los siguientes recibos así como su modificación en el Padrón por las causas que se exponen a continuación y su remisión al órgano de recaudación provincial.

Inicio	Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Perid. V/E	Información adicional	Deuda €	CAUSAS
Oficio	2018	128844	[REDACTED]	V	BASURA. C/ TEJERAS, 5	36,24 €	Duplicado. Paga [REDACTED]
Oficio	2018	125335	[REDACTED]	V	RECOGIDA SELECTIVA.C/ TEJERAS, 5	10,50 €	Duplicado. Paga [REDACTED]
Oficio	2018	377904	[REDACTED]	V	IVTM-CR27325VE	26,51 €	Vehículo Agrícola
Oficio	2018	128714	[REDACTED]	V	BASURA.C/ FESCURA, 2	36,24 €	Duplicidad. Pagado a nombre de [REDACTED]
Oficio	2018	125210	[REDACTED]	V	RECOGIDA SELECTIVA. C/ FRESCURA, 2	10,50 €	Duplicidad. Pagado a nombre de [REDACTED]

Oficio	2018	125381	[REDACTED]	V	BASURA. PZA. FUENTE VIEJA, 8	105,05 €	Error en el titular
Oficio	2018	121877	[REDACTED]	V	RECOGIDA SELECTIVA. PZA. FUENTE VIEJA, 8	10,50 €	Error en el titular
Oficio	2018	374440	[REDACTED]	V	IVTM - 3521BFT	107,91 €	Baja definitiva 28/12/2016
Oficio	2018	125774	[REDACTED]	V	BASURA, PZA. SANTISIMA TRINIDAD, 4	36,24 €	Error en el titular. Titular actual [REDACTED]
Oficio	2018	122270	[REDACTED]	V	RECOGIDA SELECTIVA. PZA. SANTISIMA TRINIDAD, 4	10,50 €	Error en el titular. Titular actual [REDACTED]
Oficio	2018	126675	[REDACTED]	V	BASURA. C/ SAN MIGUEL, 18 D	36,24 €	Error en el titular. El nuevo titular es [REDACTED]
Oficio	2018	123172	[REDACTED]	V	RECOGIDA SELECTIVA. C/ SAN MIGUEL, 18 D	10,50 €	Error en el titular. El nuevo titular es [REDACTED]
Oficio	2018	377013	[REDACTED]	V	IVTM CU27273VE	124,95 €	Vehículo Agrícola
Oficio	2018	375730	[REDACTED]	V	IVTM M4754VP	51,12 €	Baja definitiva el 19/09/2016
Oficio	2018	128724	FUNDACIÓN BUSTOS CÁMARA	V	BASURA. PZA. MAYOR, 12	36,24 €	Error en el titular. Nuevo titular [REDACTED]
Oficio	2018	125220	FUNDACIÓN BUSTOS CÁMARA	V	RECOGIDA SELECTIVA. PZA. MAYOR, 12	10,50 €	Error en el titular. Nuevo titular [REDACTED]
Oficio	2018	127658	[REDACTED]	V	BASURA. C/ COSTANILLA REMEDIO, 15	119,85 €	Error en el titular. Titular correcto [REDACTED]
Oficio	2018	124154	[REDACTED]	V	RECOGIDA SELECTIVA. C/ COSTANILLA REMEDIO, 15	10,50 €	Error en el titular. Titular correcto [REDACTED]
Oficio	2018	127464	[REDACTED]	V	BASURA. C/ SANTO TOMAS, 23	36,24 €	Duplicidad. Pagado a nombre de [REDACTED]
Oficio	2018	123960	[REDACTED]	V	RECOGIDA SELECTIVA. C/ SANTO TOMAS, 23	10,50 €	Duplicidad. Pagado a nombre de [REDACTED]
Oficio	2018	377410	[REDACTED]	V	IVTM M06561VE	124,95 €	Vehículo Agrícola
Oficio	2018	127355	[REDACTED]	V	BASURA. PZ. JUNTA COMUNIDADES, 3	36,24 €	Error en el titular. Nuevo titular [REDACTED]
Oficio	2018	123851	[REDACTED]	V	RECOGIDA SELECTIVA. PZ. JUNTA COMUNIDADES, 3	10,50 €	Error en el titular. Nuevo titular [REDACTED]
Oficio	2018	128873	[REDACTED]	V	BASURA, C/ SANTO TOMAS, 9	77,56 €	Baja de Actividad 30/04/2017
Oficio	2018	125369	[REDACTED]	V	RECOGIDA SELECTIVA. C/ SANTO TOMAS, 9	10,50 €	Baja de Actividad 30/04/2017
Oficio	2018	375146	[REDACTED]	V	IVTM CR7626Y	63,42 €	Invalidez revisada para el 2018
Oficio	2018	374681	[REDACTED]	V	IVTM 0007CMK	107,91 €	Comprobación de Exención por minusvalía permanente

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor acctal. nº 27/2018, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de los siguientes ingresos indebidos por las causas que se exponen,

Año	Concepto	CONTRIBUYENTES	Información adicional	Deuda €	CAUSAS
2018	IVTM	[REDACTED]	C/ CATALINA RUIZ, 2	53,96 €	Baja def. 5306BNJ - 16/04/18
2018	IVTM	[REDACTED]	C/ SAN FRANCISCO, 14	47,57 €	Baja def. CR7252J - 08/02/2018
2015-2016 Y	BASURA	[REDACTED]	C/ GUADALAJARA, 6	391,08 €	Pagos duplicados. Pagados a nombre de [REDACTED]

2017					██████ en C/ Frescura, 2
2018	IVTM	██████████████████	C/ SANTO TOMÁS, 62	47,57 €	Baja def. 2862BJP - 23/03/18
2018	IVTM	██████████████████	C/ CATALINA RUIZ, 2B	25,56 €	Baja def. CR0865V - 05/04/2018
2018	IVTM	██████████████████	C/ JAMILA, 2	80,93 €	Baja def. 5070BYS - 16/03/2018
2014-15-16 y 2017	BASURA	██████████████████	C/ COSTANILLA DEL REMEDIO, 15	510,94 €	Error titular. Titular correcto ██████████
2º,3º Y 4ºT/2018	BASURA	██████████████████	PZA. SAN JOSÉ, 1	36,24 €	Pago Duplicado de C/ Catalina Ruiz, 18
2018	IVTM	██████████████████	C/ PATERNA 10-21 - MANISES (VALENCIA)	80,93 €	Baja def. CR8578W - 08/02/2018
2018	CUOTA UP	██████████████████	C/ GARCÍA LORCA, 19	12,00 €	Imposibilidad asistir curso UP
2018	IVTM	██████████████████	C/ INDIANOS, 9 B	80,93 €	Baja def. CR2726I - 08/03/2018
2018	IVTM	██████████████████	C/ D. TOMÁS EL MÉDICO, 20	38,34 €	Baja def. CR1748Z - 11/01/2018
2018	BASURA	██████████████████	C/ CARROS, 45 2º	128,64 €	Baja Actividad el 30/04/2018
2018	BASURA	██████████████████	C/ NIETOS, 6	97,77 €	Baja Actividad el 26/02/2018
2018	IVTM	██████████████████	C/ SANTO TOMÁS, 31	47,57 €	Baja def. CR8021T- 23/02/2018

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor acctal. nº 27/2018, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes liquidaciones con motivo de la realización del hecho imponible,

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO TRIBUTARIO	Información adicional	Deuda €	CAUSAS
Interesado	2º,3º y 4ºT/2018	██████████████████	C/ BARRERIA DE GARATE, 39	ENTRADA VEHÍCULOS	26,25 €	-
Interesado	2º,3º y 4ºT/2018	DIA S.A.	C/ FUENTE, 24	ENTRADA VEHÍCULOS	26,25 €	-
Interesado	2018	██████████████████	C/ FERIA, 10	VELADORES	350,00 €	-
Oficio	2018	██████████████████	PZ. FUENTE VIEJA, 8	BASURA Y RECG. SELECTIVA	115,55 €	Error en el titular. Estaba a nombre de Antonio Luis Sigler Lloret
Oficio	2º,3º y 4ºT/2018	██████████████████	C/ SAN ANTONIO ABAD, 24	BASURA Y RECG. SELECTIVA	113,63 €	CP apertura/funcionamiento 16/04/2018
Interesado	2018	██████████████████	C/ REY JUAN CARLOS- PLAZA MAYOR	VELADORES	1.000,00 €	-
Oficio	2018	██████████████████	PZ. SANTÍSIMA TRINIDAD, 4	BASURA Y RECG. SELECTIVA	46,74 €	Error en el titular. Estaba a nombre de Engracia Morales García
Oficio	2018	██████████████████	C/ SAN MIGUEL, 18 D	BASURA Y RECG. SELECTIVA	46,74 €	Error en el titular. Estaba a nombre de Gabriel Serrano Villar
Oficio	2018	██████████████████	PZ. MAYOR, 12	BASURA Y RECG. SELECTIVA	46,74 €	Error en el titular. Estaba a nombre de Fundación Bustos Cámara

Oficio	2018		PZ. JUNTA DE COMUNIDADES, 3	BASURA Y RECG. SELECTIVA	46,74 €	Error en el titular. Estaba a nombre de José Escribano
--------	------	--	-----------------------------	--------------------------	---------	--

EXENCIONES IVTM

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención acctal. nº 27/2018, por unanimidad, acordó conceder las siguientes exenciones con efectos para el ejercicio 2018 y siguientes,

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
	REMOLQUE AGRÍCOLA. SIN MARCA	CR27325VE	PERMANENTE
	TRACTOR JOHN DEERE 3130	CU27273VE	PERMANENTE
	REMOLQUE CIMA	M06561VE	PERMANENTE
	FORD MONDEO	0007CMK	PERMANENTE
	PEUGEOT 208 5P	0051KDJ	PERMANENTE
	AUDI A 1	2893JSC	PERMANENTE

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la licitación para la concesión de ocupación y explotación de los Quioscos ubicados en el Polideportivo Fernando Luna y Parque los Pinos, procediendo a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el Tablón de Edictos electrónico y demás medios de difusión local.

2.- Aprobar gasto por importe de 735,68 € y adjudicar el contrato de servicios de control de espesores y durezas en estructura "Adecuación Pista municipal de baile" a TÜV SÜD IBERIA SAU, en las siguientes condiciones,

Contratista	TÜV SÜD IBERIA SAU
CIF	A-81670614
Representante	Antonio Naharro Ortega
Objeto	Control de espesores y durezas en estructura "Adecuación Pista municipal de baile"
CPV	-
Precio	608,00 €
Duración	3 días a partir de la notificación
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación.

	El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.
--	---

3.- Aprobar gasto por importe de 6.843,25 € y adjudicar el contrato de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de "Piscina municipal cubierta" a Arcadi ingeniería e instalaciones innovadoras SL, previa advertencia del Secretario sobre la ausencia de concurrencia de ofertas, en las siguientes condiciones,

Contratista	ARCADI INGENIERIA E INSTALACIONES INNOVADORAS SL
CIF	B13367537
Representante	-
Objeto	Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Piscina municipal cubierta descritas en el presupuesto nº MN 1052 de fecha 12/04/2018.
CPV	Categoría 1 50531100-7 Servicios de reparación y mantenimiento de calderas
Precio	5.655,58 €
Duración	1 año desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación
Obligaciones	<p>Del contratista:</p> <p>1º- Obligaciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar al inicio de la prestación un informe detallado sobre el estado de las instalaciones municipales objeto de contrato, indicando su adecuación o no a la normativa vigente y sobre las mejoras estructurales y funcionales de las instalaciones que resulten necesarias. - Presentar al inicio de la prestación la programación de los servicios a realizar durante el año para su aprobación por el Ayuntamiento. - Facilitar, entregar e instalar el software necesario para el correcto funcionamiento de las instalaciones. - Mantener durante el período de vigencia del contrato el seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales. <p>2º- Obligaciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asunción de los desplazamientos sin cargo que se deriven por atención de averías, emergencias... - Presentar los correspondientes partes por los trabajos efectuados. Dicho parte irá firmado por el operario u operarios del contratista y con el visto bueno de los SS.TT. - Presentar los informes técnicos y certificados que le sean requeridos por los SS.TT.. - Responsabilizarse de que el mantenimiento de la instalaciones térmicas se realice correctamente, tanto de conformidad con las instrucciones del Manual de Uso y Mantenimiento como con las exigencias del RITE. - Asesorar a los SS.TT. recomendando mejoras o modificaciones de las instalaciones que en su uso y funcionamiento redunden en una mayor eficiencia energética.

	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un seguimiento trimestral de la evolución del consumo de energía y de agua de la instalación térmica periódicamente con el fin de poder detectar posibles desviaciones y tomar las medidas correctoras oportunas. - Que las instrucciones de seguridad sean las adecuadas a las características técnicas de las instalaciones, siendo su objetivo reducir los riesgos a los usuarios u operarios. - Que las instrucciones de manejo y maniobra sean las adecuadas a las características técnicas de las instalaciones, debiendo servir para efectuar la puesta en marcha y parada de la instalación, de forma total o parcial, y para conseguir cualquier programa de funcionamiento y servicio. - Que el programa de funcionamiento sea el adecuado a las características técnicas de las instalaciones con el fin de dar el servicio demandado con el mínimo consumo energético. - Confeccionar el registro y responsabilizarse de las anotaciones en el mismo, con la obligación de expedición de los certificados anuales de mantenimiento. - Actualizar y adecuar permanente la documentación contenida en el Manual de Uso y Mantenimiento a las características técnicas de la instalación. - Las que deriven del presupuesto nº MN 1052 de fecha 12/04/2018, prevaleciendo, en todo caso, el presente acto de adjudicación en caso de contradicción con el presupuesto. <p>Del Ayuntamiento</p> <p>1º- Obligaciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obligación de presentar ante las autoridades competentes que así lo exijan por inspección o cualquier otro requerimiento el Manual de Uso y Mantenimiento, que lo conservará durante un tiempo no inferior a cinco años, contados a partir de la fecha de ejecución de la correspondiente operación de mantenimiento.
Pagos	<p>Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación.</p> <p>El régimen de pagos será mensual una vez que se haya prestado servicio y se justifique con la correspondiente hoja de servicio con el visto bueno de los SS.TT.</p>

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:44 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,